

Por Félix Herrero*

Las políticas basadas en el principio de que las rentas importantes del país (petrolera, minera, financiera y sojera, sin tomar en cuenta las rentas de las actividades ilegales) puedan ser remesadas libremente al extranjero son las que hacen voluble a un país como el nuestro, cuando el viento de cola de la demanda externa por nuestra producción se amaina. No se logra la inversión hacia adentro de esas grandes rentas.

¿Cómo se logra esta ecuación donde la propiedad ha dejado de ser nacional y la renta privatizada se extranjerizó?

Ese fenómeno de provincialización del dominio pero no de la renta es el que permite que ocho de las diez provincias con petróleo bajo su tierra no tengan superávits fiscales, según los resultados del año 2009.

Vivimos dos facetas, la primera, beneficios para pocos que gestionan concesiones y sus prórrogas. Y, en segundo lugar, el beneficio del oligopsonio petrolero, que logra por su avidez que las multinacionales sean controladas en su operación y en el destino de los beneficios, aunque todos sabemos que se trate de superrentas, por demás extraordinarias, aun a 80 dólares el barril de crudo.

Han logrado lo que en el mundo no existe: el petróleo dejó de ser estratégico para ser un bien de simple comercio, un bien no estratégico. Estados Unidos distingue, según sus propias necesidades planetarias, a los bienes necesarios para toda su actividad nacional en estratégicos (strategic goods), en bélicos (critical assets), y en esenciales (essential goods) o necesarios para toda su economía. Entre los primeros están el petróleo crudo y el gas natural.

Al lector, para ubicarnos en la realidad argentina y mundial, lo invitamos a comparar el PIB argentino, así como los de las Provincias extractoras, con las utilidades anuales de, por ejemplo, la ExxonMobil o la primera petrolera china para comprobar las diferencias entre un Sansón gigante frente a los David que no aciertan con sus hondazos.

Con razón los países han terminado por nacionalizar su petróleo: 85% es de los Estados nacionales o de las petroleras de esos estados, según Martha Hoyos de Financial Times de Londres, o 92% según el Journal de petróleo y gas de los Estados Unidos. Se trata de dos publicaciones muy consultadas y citadas -el diario y la revista- en los temas de los hidrocarburos. Con respecto al dominio, solamente Argentina desde 1991 acompaña al Canadá, que mantiene su vieja tradición de propiedad provincial.

El viejo método de conocimiento que dice que por los frutos los conoceréis (o la economía de los resultados de la escuela de negocios de Harvard) muestra que en Argentina hay provincias petroleras con déficits fiscales (ocho de diez al final de 2009).

El emirato de Dubai, el que no tiene petróleo ni gas, fue el que quebró, y Abu Dhabi, el emirato más petrolero es el que evitó su colapso financiero.

Dominio sin renta

En el derecho privado existe la propiedad y su usufructo. Cuando esta propiedad no recibe el beneficio se dice que es nuda propiedad[1], es decir una propiedad desnuda, vacía de usufructo.

En términos del petróleo, se trata de dominio público y su renta pública, pero si la separación de dominio sin renta se manifiesta, en casi todas las situaciones se exhibe la presencia del sistema concesional antiguo, que ya no está vigente en el mundo.

El dominio público (public domaine) es un derecho real de las propiedades públicas naturales y de las propiedades de la comunidad (regantes, derechos de autor vencidos, etc.).

Una definición apropiada de dominio público es la que dice que la Propiedad pública es aquella cuyo dominio pertenece a la nación (o a las provincias, las municipalidades, según la organización institucional). Es decir, aquellos bienes que estando situados dentro del territorio nacional, pertenecen a todos sus habitantes.

Para remediar la ausencia de renta petrogasífera provincial se prorrogan concesiones no concluidas para tapar agujeros fiscales de hoy que significan hambre para mañana: Santa Cruz acaba de prorrogar 10 años a las concesiones petrogasíferas recibiendo el valor de dos años y medio de déficit fiscal actual (más 3 puntos porcentuales a la clásica regalía de doce por ciento del valor en boca de pozo).

Es como perder el futuro por los trastornos presentes.

*Abogado y Lic. en Economía, especializado en energía.

[1] Así como se dice “nuda propiedad”, a la propiedad pública desnuda de renta o sin renta puede decirse “nudo dominio” en el caso de propiedad pública. Nudo es un cultismo del latín que significa desnudo. El nudo propietario “es la persona que mantiene derechos de propiedad

pero sin beneficiarse de ella”. En nuestro país, para evitar impuestos sucesorios probables y gastos de sucesión, se ha hecho costumbre la cesión de bienes a los hijos por parte de los padres, sin transferencia del usufructo.